REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Calle 8 No. 1-16 Oficina 502 B. EDF. ENTRECEIBAS. Tel. 8803887
Santiago de Cali -Valle
Email: j18lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF.: ACCIÓN DE TUTELA
ACTE.: LEONIDAS ANDRADE PASTRANA
ACDO: COLPENSIONES
RAD. No. 76001-31-05-018-2020-00171-00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Señora Juez, informando que la acción de tutela de la referencia, fue recibida de la H. Corte Constitucional sin ser seleccionada para su eventual revisión. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

CRISTIAN LEONARDO MONCADA PISSO
SECRETARIO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 349

Santiago de Cali, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, y en vista que la Corte Constitucional excluyó de revisión la presente acción de tutela, se dispondrá proceder con el archivo del expediente, previas las anotaciones pertinentes en los libros radicadores. En consecuencia el Despacho.

DISPONE

PRIMERO: Como quiera que la acción de tutela en referencia, se excluyó de la eventual revisión por la respectiva sala de seccional de la Corte Constitucional.

SEGUNDO: ARCHIVAR LAS ACTUACIONES previa cancelación de su radicación en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

La Juez

PATRICIA LÓPEZ MONTAÑO

Juzgado 18º Laboral del Circuito de Cali

Cali, **15 DE FEBRERO DE 2022**

En Estado No.- **026** se notifica a las partes el auto anterior.

CRISTIAN LEONARDO MONCADA PISSO
Secretario (a)

Firmado Por:

Patricia Lopez Montaño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral Dieciocho
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0192932a6fdf6bb469a0c846539ce345d3eecb86c3cf64ae6bd9fe4e58789fab**
Documento generado en 14/02/2022 11:58:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica